oydores. recabieron. Ambas las dichas partes. Aprueua en cierta
forma. Y en este termino. de pues. de lo qual. parece que en la villa
de Valladolid. A diez. Y ocho dias del mes de setiembre del año
pasado de mill. Y quinientos. Y sesenta. Y tres. Años. sebastian clavijo.
en nombre de los dichos thomas [illegible]cas. Y consortes. presentaron ante
los del mi consejo. una peticion. suplicando. de las dichas ordenancas
las quales dizen ser injustas. Y muy agraviadas contra los dichos
otras partes. y que la dicha confirmacion. que dellas hezimos. fue sin
ser. ellos. llamados. Y con siniestra relacion. por que por las
dichas ordenancas. se imprimia. el comercio. de con praz. Y ven
lo qual a vrian de ser libres. Y no se vrian por mi tiempo semejantes estancos
y. que el trato. Y mangoria principal de la dicha obra. de que se mante
nian los vezinos. della hera la cria de la dicha seda. Y que no se pudiese
libremente. vender. y con prar se des tuyrian. Y la mayor parte de los dichos
vezinos. la dexarian de criar. Y que proueer que no se con prase m[illegible] vendiese
y hazer postura. Y habido. que a vria sido y ynbencion de los caualle
ros y regidores. de ella. por que heran los que tenian mas hoja. aunque
se criaua la dicha seda. y la principal. haziendo que tenian hora de ella
y porque se subiese el precio de la dicha seda trataron que no se pudiese
vender. y ynlaxa postura. Y que despues que se con firmaron
las dichas ordenancas. se a vria subido el precio de la dicha seda en la
dicha cabdad. mas de seis reales por libra. Y por el consiguiente en
todos los dichos reynos. Y por otras causas. que dieron. Y alegaron nos
otros. les mandasemos reuocar. Y porque sobre esto. se ha
tuvo y leyo en la dicha nra audiencia y el no a mi por tenecia
ellos. del mi consejo. mandasemos a los dichos mi oydores. que
oyeses. se otra vez. y no conoziesen mas de la dicha causa
Y por otra peticion que por parte de la dicha cabdad. en el mi consejo
fue presentada. Y ansimismo nos fue suplicado les mandasemos
hiziesen la dicha vezindad. lo qual vido vuestro consejo
por una nra cedula. vimos mandado a los dichos mi oydores
que hiziesen tenos relacion. de lo que sobre ello pasaua
para que vos se proueyese. de lo que conuiniese. la qual dicha cedula

Valladolid

18 de sept. 1563